

Informe Anual

Oficina de la Procuraduría Estudiantil

Trasfondo

La Oficina de la Procuraduría Estudiantil (OPE) fue establecida en el Recinto de Río Piedras en el año 1991 y desde entonces el rol de la OPE ha ido evolucionando y sus facultades expandiéndose para poder lidiar más efectivamente con las situaciones ante su consideración.

Luego de un proceso de evaluación en los foros de gobernanza universitaria, la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico aprobó la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la Procuraduría Estudiantil, Certificación Núm. 32 2005-2006 de la Junta de Síndicos de la UPR. Dicha certificación dispuso la creación de la Oficina de la Procuraduría Estudiantil en cada Recinto y estableció los requisitos y los criterios para nombrar al Procurador o la Procuradora, los principios que deben regir en su gestión y sobre quién recae su nombramiento. El Procurador o la Procuradora Estudiantil o *Student Ombudsman*, como es conocido en los Estados Unidos, es una figura común en las universidades norteamericanas y sirve como facilitador para las y los estudiantes en su gestión universitaria.

Con el paso de los años y la implantación de la Certificación Núm. 32 2005-2006, los procuradores y las procuradoras estudiantiles comenzaron a señalar algunas deficiencias y ambigüedades en la misma. Es por esto que en agosto del año 2014 se inició un proceso de revisión de la certificación que buscaba clarificar algunos de los principios de la Procuraduría Estudiantil y expandió las herramientas disponibles a las y los procuradores para cumplir con sus labores.

El 13 de abril de 2015 la Junta de Gobierno promulgó la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la Procuraduría Estudiantil, Certificación Núm. 119 2014-2015. Dicha política expandió las facultades conferidas a la Procuraduría, aclaró las ambigüedades sobre la neutralidad, la confidencialidad y el procedimiento de nombramiento del Procurador o de la Procuradora Estudiantil e incluyó entre las funciones esenciales de la Procuraduría su participación como invitado permanente en todos los Senados Académicos del Sistema UPR.

Las procuradurías estudiantiles de la UPR sirven como entes neutrales para procurar la justicia y equidad en la solución de las situaciones ante su consideración. Proveen mecanismos informales e independientes para la resolución de controversias, tales como: mediación, negociación, intercesión y conciliación. Poseen poder de investigación para evaluar objetivamente las quejas que reciben, tienen autoridad para actuar en representación de los individuos o grupos para los cuales procuran soluciones justas,

cuando él o la estudiante lo autorice y sus recomendaciones gozan de un reconocimiento institucional para lograr cambios a nivel estructural.

La misión de la Procuraduría Estudiantil es ofrecer a la comunidad estudiantil un espacio accesible, neutral, confidencial e independiente para la resolución de conflictos y de asesoría a la comunidad universitaria sobre los derechos y deberes de los y las estudiantes, garantizando un trato justo y razonable a todos los niveles de la institución. Por otro lado, la Visión es elevar la calidad de vida de los y las estudiantes mediante el cultivo del trato justo a una comunidad estudiantil de rica diversidad, esgrimiendo el diálogo y la negociación como elementos inherentes de una cultura universitaria. Fomentar la ampliación de los horizontes democráticos del Recinto a través de la resolución creativa y pacífica de conflictos y del respeto de los derechos del estudiantado y de la comunidad académica en general.

Los principios que rigen los ofrecimientos de la Procuraduría Estudiantil son los siguientes:

- A. Accesibilidad – Los servicios de la Procuraduría Estudiantil se deben ofrecer de forma tal que resulten accesibles, tanto en hora como en lugar, a todos los integrantes de la comunidad universitaria, incluyendo a la población estudiantil nocturna y sabatina.
- B. Neutralidad – No existirá interés personal particular en la solución de los asuntos ante la consideración de la Procuraduría Estudiantil. La evaluación de las situaciones se regirá por el deber de hacer justicia, lo cual implica asumir posturas fundamentadas en torno a las soluciones para los asuntos ante su consideración, salvo en su rol de mediador de conflictos entre partes individuales.
- C. Confidencialidad – Los servicios de la Procuraduría Estudiantil son de naturaleza confidencial, de acuerdo con la Ley y con la privacidad de las personas involucradas. Considerando que la confidencialidad es un principio fundamental, existen las siguientes excepciones generales: situaciones de amenaza, riesgo de daños corporales entre las partes o terceros, daños a la propiedad, procesos de planteamientos de quejas sobre las ejecutorias de la procuraduría y, en los casos de hostigamiento sexual, conforme a la Política Institucional Contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130 2014-2015.
- D. Independencia – Los servicios de la Procuraduría Estudiantil se deben ofrecer con independencia de criterio, por lo cual no podrán estar supeditados a ningún sector particular de la comunidad universitaria.

El año académico 2017-2018 fue uno lleno de retos, no solo para el país y la Universidad de Puerto Rico, sino también para la OPE. Estos retos trastocaron la forma en que ofrecíamos nuestros servicios y el acercamiento a nuestros pilares. Con estos retos, la OPE ha reafirmado la necesidad de ofrecer servicios a través de medios electrónicos y la necesidad de realizar un estudio de necesidades de los y las estudiantes.

Las situaciones académicas y económicas figuran entre las situaciones que se atendieron con mayor frecuencia durante este año académico. Las situaciones relacionadas a conflictos con servicios estudiantiles o administrativos, la huelga del 2017, el Huracán María y la revisión de calificaciones figuran como las demás situaciones que más se reportaron ante la OPE. Sin embargo, esta lista no es excluyente y nuestra Oficina atiende todo tipo de situación relacionada con la vida estudiantil.

Por otro lado es menester señalar que la Procuraduría Estudiantil del Recinto de Río Piedras forma parte de la *International Ombudsman Association* (IOA). Esta organización ha establecido unos estándares que rigen la labor de la Procuraduría Estudiantil en los Estados Unidos. Además, la Procuradora Auxiliar, Coralie Pacheco Valcárcel, y esta servidora formamos parte del Comité Consultivo Regional para América Latina y el Caribe (RAC-LAC), el cual extendió una invitación a la Procuradora Estudiantil para ofrecer una charla sobre la experiencia de la Procuraduría Estudiantil en la UPR y el hostigamiento sexual para el mes de octubre de 2018.

Con el propósito de discutir las situaciones que se atienden en la Procuraduría y tener un panorama más amplio, respetando la confidencialidad de las personas que reciben los servicios, se incluyen varias tablas que permiten el análisis de datos importantes dentro del marco de las funciones de la oficina.

Análisis de los datos

Según se abordó en el trasfondo de este informe, en la Procuraduría Estudiantil se atienden muchas situaciones que afectan a los y las estudiantes de distintas formas. Estas situaciones pueden ser muy complejas y no se limitan a la relación entre estudiante y profesor o profesora, sino que comprende cualquier asunto estudiantil que esté relacionado al Recinto de Río Piedras. Conocer cuáles son las situaciones que más afectan a los y las estudiantes nos permite realizar un análisis sobre las posibles raíces del problema, dónde se está fallando y cómo podemos mejorarlo como institución. Con el propósito de salvaguardar la confidencialidad de las personas que acuden a la OPE, los datos que presentamos son agregados y representan un aproximado.¹ Estos datos corresponden a la información que ofrecen los y las estudiantes que son atendidos al momento de llenar el formulario de servicios.

Según se observa en la Tabla 1, durante el año académico 2017-2018 se añadieron dos renglones para contabilizar. Estos son las situaciones relacionadas a la Huelga de 2017 y las situaciones relacionadas al Huracán María. La gran mayoría de estas situaciones se atendieron a través de los mecanismos electrónicos. Por otro lado, en ambos casos, las situaciones que surgían, estaban relacionadas a asuntos académicos, asuntos

¹ Los datos en este Informe comprenden desde julio de 2017 hasta junio de 2018. Los datos son aproximados para proteger la identidad de las personas que acuden a la Procuraduría Estudiantil, según la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre la Procuraduría Estudiantil Certificación Núm. 119 2014-2015.

administrativos, maltrato institucional, entre otros. Cabe señalar que el total de 709 estudiantes atendidos que se presenta en esta tabla es distinto al total de 699 utilizado en las demás tablas y datos. Esto se debe a que en el análisis del total de casos de esta tabla se le sumó el total de casos atendidos relacionados a hostigamiento sexual.

Las cinco situaciones más atendidas, dentro del año académico 2017-2018 son: las académicas, las administrativas, las económicas, las cancelaciones de matrícula a consecuencia del Huracán María, y las revisiones de calificaciones. Durante este año la mayoría de las situaciones académicas presentadas fueron por estudiantes afectados a raíz de la huelga 2017 y del Huracán María. Desde la huelga, muchos estudiantes enfrentaron situaciones como no poder contactar a sus profesores para acordar sobre el 25% en métodos alternos; otros estudiantes enfrentaron el que profesores quisieron completar más del 25% del curso en métodos alternos con el propósito de no reincorporarse al regresar a la Universidad, viéndose afectado su desempeño y progreso académico. En muchos casos, a la llegada del Huracán María, continuaban sin concluir las gestiones de revisión de calificación correspondientes al semestre de la huelga. Esto, en conjunto con las consecuencias del Huracán, tales como la falta de acceso a necesidades básicas, afectó el desempeño académico de los estudiantes e hicieron difícil el contacto entre estudiante y profesor o profesora.

Como consecuencia de este cuadro, muchos tomaron la decisión de salir del país aprovechando la oportunidad que se les ofreció desde nuestra Institución para no ser penalizados por cancelar el semestre. Por otro lado, en el área académica siempre se presentan estudiantes con necesidades de orientación sobre qué es permisible en el salón de clases por parte de un profesor o profesora, cómo debe ser esa relación “estudiante-profesor-profesora”, qué debe haber en un prontuario, entre otras. Esta falta de conocimiento por parte de los y las estudiantes sobre asuntos tan medulares como lo que es la relación entre el o la estudiante y la profesora o el profesor, a través de un prontuario, puede ser un indicador de falta de orientación y acción a nivel de departamentos (directores o directoras hacia los y las profesoras) y Facultades. A nivel institucional nos consta que en la orientación a estudiantes de nuevo ingreso se han incluido estos temas; aunque la accesibilidad a este tipo de información debe ir en aumento.

Se observa un aumento considerable en las situaciones administrativas. El acceso a los estacionamientos; poco acceso al uso de servicios bibliotecarios; situaciones de cobro excesivo de los cuales se puede atribuir a la burocracia, falta de información o flujo de esta; y problemas con los sistemas y procesos institucionales son algunos de estos. Esta última surge particularmente en el proceso de desembolso de los fondos federales que sirven como asistencia económica para los y las estudiantes. Cabe destacar un aspecto de algunas de las situaciones económicas que se han presentado en la Procuraduría pues demuestran el impacto que la crisis económica ha tenido en la sociedad puertorriqueña y en nuestra Universidad. Muchos y muchas estudiantes acuden ante nuestra Oficina por falta de

vivienda y dinero para pago de matrícula. Estas situaciones se agravan cuando el o la estudiante padece de alguna condición de salud y ha tenido problemas para mantener su progreso académico. Sobre esto tenemos que señalar que los y las estudiantes se han visto muy perjudicadas en las ocasiones en que los y las profesoras no cumplen con el censo de asistencia para los fondos de Título IV y como consecuencia no pueden recibir la beca en la fecha correspondiente. Los y las profesoras que incumplen con este deber no han sido penalizadas a pesar de que se ha presentado una preocupación con la reincidencia de profesores y profesoras que incumplen.

Tabla 1. Situaciones atendidas durante el año fiscal 2017-2018

Situación presentada	Total	%
Académica	235	33%
Administrativa	109	15%
Situaciones relacionadas al Huracán María	87	12%
Económica	80	11%
Situaciones relacionadas a la Huelga 2017	71	10%
Revisión de calificaciones	26	4%
Interpersonal	21	3%
Vivienda	20	3%
Cancelación de matrícula	18	3%
Hostigamiento Sexual	16	2%
Maltrato Institucional	15	2%
Estudiantes trans-Certificación Núm. 56 (2016-2017)	7	1%
Acomodo Razonable	2	0%
Bajas por incumplimiento calificaciones parciales-Certificación 58,	1	0%
Acecho	1	0%
Total	709	

En términos de la revisión de notas o calificaciones, la Certificación Núm. 53, 2016-2017 del Senado Académico había presentado problemas en su implementación debido a la falta de orientación a la comunidad universitaria sobre dicho proceso. Gran parte de los casos recibidos en la OPE, relacionados a esta normativa, se deben a que hay estudiantes mal informados sobre cómo pueden llevar a cabo el proceso de revisión de calificación. Por otro lado, no todos los profesores y profesoras y los directores y directoras están claras con el proceso, algo que causa conflictos. Es necesario señalar que estas situaciones se agravan cuando los profesores o profesoras no cumplen con la normativa institucional que les requiere la notificación de las notas parciales. Algunas veces se les presenta una nota falsa al momento de colocar las notas parciales en el sistema para cumplir con el Registrador y esto crea expectativas falsas en los y las estudiantes de lo que puede ser su calificación real. Además, esto ocasiona un aumento en la necesidad de revisión de notas y en otros problemas, tales como la necesidad de solicitar una baja parcial tardía ante el Registrador por no haber tenido la notificación de la nota parcial. Debido a que esto es un problema que persiste cada año, se recomienda que se ofrezcan orientaciones sobre el proceso a todo el personal docente y a los y las estudiantes para evitar este tipo de conflictos.

Por otra parte, es importante señalar el aumento en las quejas de hostigamiento sexual presentadas. Este es uno de los temas que más preocupa, pues existe una desinformación que afecta las acciones que se pueden llevar a cabo, tanto por parte del personal docente y no docente, como por parte de los y las estudiantes que presentan sus quejas. Más adelante se incluye una sección en donde se discute el asunto con más detalle.

Asimismo, durante el año pasado se observó un aumento en la cantidad de estudiantes que acuden a nuestra Oficina y que no han tratado de utilizar los canales internos debido a que ya no creen en que se podrán resolver los conflictos de esa manera. Es decir, los y las estudiantes cada vez más temen a las represalias que puedan ser tomadas por expresar su sentir, mientras que cuestionan la efectividad de los departamentos y decanatos para la resolución de conflictos. Este problema se observó nuevamente durante este año académico.

Nuestra Institución, en su Reglamento General, se compromete a ofrecerle a la comunidad universitaria un ambiente de respeto mutuo, libertad y tolerancia, y un servicio de excelencia en miras a contribuir a los logros y metas educativas de nuestros y nuestras estudiantes. Sobre este particular, durante este año académico, recibimos quince casos de estudiantes afectados por el maltrato recibido de parte de funcionarios y funcionarias de nuestra Institución. De hecho, son situaciones que año tras año se repiten y de las cuales algunas han sido referidas ante la Oficina de Asesoría Jurídica. Lo lamentable es que la mayoría de los estudiantes que alegan haber sido maltratados institucionalmente, expresaron su decisión de cambiarse de Institución por expresar sentirse afectados en el ámbito académico, emocional y físico a raíz de estas situaciones. Recomendamos que, de manera confidencial, se dé seguimiento a los casos ya sometidos ante un foro

administrativo y se ausculten los mecanismos de atención desde las Facultades para aminorar el maltrato institucional. Esto incide negativamente en el esfuerzo que se realiza desde la Presidencia, Rectoría, el Decanato de Estudiantes, la Oficina de Admisiones y Facultades para atraer admisiones a nuestra Institución.

Tabla 2. Tipo de población atendida

Tipo de población	Total	%
Subgraduado	593	84.8%
Graduado	79	11.3%
Docente	13	1.9%
Exalumno	8	1.1%
Comunidad	3	0.4%
No Docente	2	0.3%
UHS	1	0.1%
Total	699	

Esta tabla nos presenta que los y las estudiantes subgraduados son los más que acuden a nuestra Oficina, seguido por los y las estudiantes graduadas. Los docentes y las demás personas que conforman la comunidad universitaria presentan los números más bajos, por lo que deben formar parte de las personas incluidas en los esfuerzos de promoción de nuestros servicios. La Procuraduría Estudiantil tiene la imagen de que solo atiende a los y las estudiantes, sin embargo, nuestro deber es servir a toda la comunidad universitaria, siempre y cuando se trate de un asunto relacionado a los y las estudiantes.

Tabla 3. Facultad del o la estudiante

Facultad del estudiante		
Facultad	Total	%
No indica	170	24.3%
Ciencias Naturales	119	17.0%
Ciencias Sociales	109	15.6%
Humanidades	78	11.2%
Facultad de Educación	75	10.7%
Administración de Empresas	67	9.6%
Escuela de Comunicaciones	23	3.3%
Estudios Generales	13	1.9%
Escuela de Derecho	11	1.6%
Arquitectura	10	1.4%
Otro	8	1.1%
Escuela Graduada de Ciencias y Tecnología de Información	6	0.9%
Escuela Graduada de Planificación	3	0.4%
Escuela Graduada Economía	3	0.4%
Escuela Graduada de Administración Pública	2	0.3%
Esc. Graduada de Trabajo Social	1	0.1%
Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación	1	0.1%
Total	699	

Las cinco facultades que presentan más cantidad de estudiantes que acuden ante nuestra Oficina son: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Humanidades, Administración de Empresas y Educación.

Logros

Asociación de Procuradores Estudiantiles

La Asociación de Procuradores Estudiantiles (APE) es la organización que agrupa a los y las Procuradoras Estudiantiles del Sistema de la UPR. Su propósito es coordinar esfuerzos entre los procuradores y procuradoras estudiantiles, discutir casos ejemplares, analizar normativa universitaria y su implantación y proponer reglamentación relacionada con la vida estudiantil. Las reuniones ordinarias se celebran una vez al mes, salvo en ocasiones especiales en las que se celebran reuniones extraordinarias. Esta servidora es la nueva Presidenta de la APE. Con esta presidencia se busca continuar con los esfuerzos dirigidos a la educación continua a través de adiestramientos gratuitos y otros desarrollos. Maximizar las áreas de pericia de cada procuradora y procurador es importante para llevar a cabo las funciones propias de la Procuraduría.

Por otro lado, durante este término de presidencia, se impulsará la *Academia para resolución de conflictos en los y las estudiantes*. Esta iniciativa surge de la visita de la Procuradora Estudiantil del Recinto de Ciencias Médicas, la doctora Maribel Pérez a la Conferencia Anual de la *International Ombudsman Association* del 2018. El propósito principal es establecer un programa para la resolución de conflictos de forma constructiva que contribuya y promueva un ambiente de sana convivencia en la comunidad universitaria de la Universidad Puerto Rico. Esto podrá llevarse a cabo a través del diseño de una serie de talleres para estudiantes a los cuales tendrán que asistir por semestre para obtener un certificado.

Durante el mes de octubre se celebra el día de los procuradores. Con el propósito de visibilizar las labores de los procuradores y procuradoras estudiantiles la APE celebrará varias actividades en los recintos dirigidos a: 1) educar sobre las funciones de los y las procuradoras; 2) educar sobre los métodos alternos a la resolución de los conflictos; y, 3) actividades de educación continua para reforzar el conocimiento de los procuradores y procuradoras en nuestras áreas de pericia.

Estudio sobre el discrimen por género en sus distintas modalidades

El martes 24 de abril de 2018, en una reunión en Administración Central, la Vicepresidenta en Asuntos Estudiantiles, la doctora Aileen Torres, presentó una encomienda a los procuradores y procuradoras y a los coordinadores y coordinadoras de cumplimiento con Título IX para trabajar un estudio relacionado al discrimen por género en cada recinto.

El propósito principal de este estudio es que la Junta de Gobierno pueda tener un panorama sistémico de las modalidades de discrimen por género y obtener los datos necesarios para la formulación de propuestas. Cada recinto deberá tener un comité multisectorial para trabajar la evaluación de las políticas e iniciativas implementadas para prevenir la violencia sexual en la Universidad.

El 24 de mayo de 2018, en una reunión en el Recinto de Ponce, se dio continuidad a la encomienda presentada por la Vicepresidenta en Asuntos Estudiantiles. En dicha reunión se delineó quiénes formarán parte del comité multisectorial en cada recinto y quiénes formarán parte del comité timón. La OPE y la APE están muy entusiasmadas de colaborar con la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles en esta encomienda tan importante.

Servicio a través de las redes sociales y página de internet

La Universidad, nuestros y nuestras estudiantes y la forma en que se desarrolla el quehacer universitario ha cambiado durante los últimos años. La mensajería interna que nuestra Oficina provee permite atender situaciones de manera directa, sin que el o la estudiante tenga que esperar a ser atendido en nuestra Oficina. Esto permite seguir trabajando la prevención en la gravedad de los asuntos, pues la accesibilidad facilita la atención a las situaciones que de otra forma tomarían más tiempo en notificar o atender. En la siguiente tabla se presenta el mecanismo de contacto, siendo el personal el mecanismo más alto.

Tabla 6 Mecanismo de contacto

Mecanismo de contacto		
Mecanismo	Total	%
Personal	272	38.9%
Facebook	229	32.8%
Correo electrónico	173	24.7%
Por teléfono	24	3.4%
Referido	1	0.1%
Total	699	

Las evaluaciones o *reviews* por parte de nuestros y nuestras estudiantes en la página de *Facebook* son excelentes y todas hablan de la disponibilidad y accesibilidad del servicio. Al día de hoy, nuestra página cuenta con 10,356 *likes* y esperamos aumentar esta cantidad a 15,000 al final del término de esta servidora. Este aumento será a través de campañas en donde publiquemos resúmenes de la normativa institucional más importante para los y las estudiantes, entre otras estrategias que atiendan la falta de flujo de información entre el estudiantado y la Universidad.

Esta herramienta nos permite desarrollar campañas para promoción de nuestros servicios y además, campañas que atiendan las necesidades particulares de cada estudiante. Parte del plan de trabajo incluye el desarrollo de material visual e informativo sobre las políticas institucionales dirigidas a estudiantes con diversidad funcional, personas que han sufrido hostigamiento y agresión sexual, estudiantes que han sufrido algún tipo de violencia, entre otros.

Talleres a la Comunidad Universitaria

Durante el transcurso del año académico 2017-2018 se ofrecieron varios talleres o charlas. La OPE siempre tiene como meta aumentar la cantidad de talleres por lo cual dentro del plan de trabajo para el año 2018-2019 será visitar cada facultad y escuela, conocer cuáles son las necesidades en términos de información y así poder coordinar una serie de talleres por semestre. A continuación se presentan los talleres ofrecidos por la Procuradora Estudiantil durante el año 2017-2018.

- Agresión sexual y derechos estudiantiles, actividad coordinada por estudiantes investigadores del DEGI, 7 de julio de 2017
- Servicios de la OPE y derechos estudiantiles, Programa de Estudiantes Orientadores, 1 de agosto de 2017
- Servicios de la OPE y derechos estudiantiles, Programa de Estudiantes Orientadores, 20 de junio de 2018
- Servicios de la OPE y derechos estudiantiles, Estudiantes graduados de la Facultad de Ciencias Naturales, 14 de agosto de 2017
- Derechos y deberes estudiantiles, Recinto de Arecibo 15 de agosto de 2017
- Orientación a estudiantes de nuevo ingreso, 22 al 24 de agosto de 2017
- Derechos de la comunidad LGBTQI+, 28 de agosto de 2017
- Servicios de la OPE, derechos y deberes estudiantiles, Consejo de la Escuela de Arquitectura, 20 de febrero de 2018
- Orientación a profesores y profesoras nuevos que están por contrato, Centro para la Excelencia Académica, 7 de marzo de 2018
- Discrimen por género, 30 de abril de 2018
- Vídeo para orientación vía web a profesores y profesoras por contrato, Centro para la Excelencia Académica, 4 de mayo de 2018
- Derechos de las personas transgénero en instituciones de educación superior, Procuradores Estudiantiles y Coordinadores de Cumplimiento con TIX de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón, 25 de mayo de 2018

***International Ombudsman Association* y el Comité Consultivo Regional para América Latina y el Caribe (RAC-LAC)**

El Comité Consultivo Regional para América Latina y el Caribe, RAC- LAC, organismo que agrupa a los Ombudsman Organizacional y Profesionales afines de América Latina y el Caribe, tiene previsto realizar la segunda Conferencia Regional del Ombudsman Organizacional, los días 11 y 12 de octubre del año 2018, en la Pontificia Universidad Católica de Chile, ciudad de Santiago, Chile. El Comité a cargo de la organización de este evento extendió una invitación a la Procuradora Estudiantil para que participara como conferenciante. El propósito de la invitación es que esta servidora pudiese hablar a los y las invitadas sobre el rol de la Procuraduría Estudiantil y la violencia sexual. Lamentablemente,

la participación en dicho evento no ha sido confirmada hasta este momento por la situación que enfrenta el Recinto de Río Piedras en términos del presupuesto.

Adiestramientos tomados por la Procuradora Estudiantil y la Procuradora Estudiantil Auxiliar

La educación continua es parte fundamental del funcionamiento y desarrollo profesional de cualquier profesión. Como parte de esta visión, en la Procuraduría Estudiantil fomentamos que nuestro equipo de trabajo continúe desarrollando las áreas con las cuales trabajamos, especialmente aquellas relacionadas a los métodos alternos para la resolución de conflictos. Sin embargo, cumplir con esta visión en tiempos de austeridad fiscal ha sido un reto. Nos hemos dado a la tarea de continuar desarrollando las áreas profesionales relacionadas a la Procuraduría Estudiantil con adiestramientos gratuitos o a bajo costo para la Universidad. En las próximas tablas se presenta la cantidad de adiestramientos tomados por la Procuradora Estudiantil y la Procuradora Estudiantil Auxiliar, la señora Coralie Pacheco Valcárcel.

Tabla 7 Adiestramientos tomados por la Procuradora Estudiantil

Fecha de adiestramiento	Horas	Título de adiestramiento	Tipo de adiestramiento	Adiestrador	Costo
20 de diciembre de 2017	3.5	Respeto a la Dignidad	Conferencia	Oficina de Ética Gubernamental	\$0
13 de marzo de 2018	2	Hostigamiento Sexual en el Empleo	Conferencia	Lcda. Edith González Milán	\$0
20 de abril de 18	3	Prevención de Agresión Sexual	Taller	Oficina de la Procuradora de la Mujer	\$0
17 de diciembre de 2017	2	Educación Jurídica Continua, Enmiendas a la Ley de Fideicomisos de 2012	Seminario	Lcda. Ana Gómez Pérez, Escuela de Derecho de la UPR	\$0
12 de junio de 2018	8	Primeros Auxilios para la salud mental	Adiestramiento	Dra. Marissa Medina y Dra. Alicia Ríos	\$0
Total	18.5				\$0

Tabla 7.1 Adiestramientos tomados por la Procuradora Estudiantil Auxiliar

Fecha de adiestramiento	Horas	Título de adiestramiento	Tipo de adiestramiento	Adiestrador	Costo
23 de agosto de 2017	2	Finanzas Personales	Conferencia	Dr. José A. Medina Martínez	\$0
20 de diciembre de 2017	3.5	Respeto a la Dignidad	Conferencia	Oficina de Ética Gubernamental	\$0
16 de enero de 2018	2	Taller de Admisiones	Taller	Oficina de Admisiones	\$0
19 de marzo de 2018	3	Adiestramiento Programa Oracle	Taller	Oficina de Propiedad	\$0
24 de mayo de 2018	4	Aspectos Éticos y Prácticos de la Mediación	Curso	Programa Educación Jurídica Continua	\$115
Total	10.5				\$115

Nueva página de Internet de la OPE

- Se está trabajando un nuevo sistema para que los y las estudiantes puedan someter las situaciones que deseen presentar ante la OPE. A través de este sistema se adelantará la recopilación de los datos necesarios para mejorar nuestros servicios, se ampliarán los datos a recopilar, permitirá desarrollar planes estratégicos en función de las necesidades de los y las estudiantes y de las fallas institucionales y además, será una herramienta para facilitar el escrito del informe anual que debe someterse. Esto puede servir como oportunidad para recopilar otros datos y crear un perfil estudiantil, claro está, velando por la confidencialidad que se requiere en nuestros servicios.
- Actualmente existe un formulario de servicios que tiene como propósito recopilar todos los datos mencionados anteriormente. Sin embargo, pocos estudiantes hacen uso de ella por lo cual es necesario desarrollar una campaña para dar a conocer este servicio. Este formulario le daría formalidad a los servicios que ofrecemos a través de la red social *Facebook*. Actualmente tenemos un chat en nuestra página para que las personas que la visiten nos hagan preguntas.
- En nuestra página se han publicado los protocolos, las políticas institucionales y toda normativa institucional aplicable o de interés a la comunidad estudiantil, así como el Informe Anual de la Procuraduría Estudiantil 2016-2017. Además, se han publicado las guías internas (de la OPE) que inciden en el quehacer universitario de los y las estudiantes. Esta publicación está organizada por tema. Actualmente tenemos como meta que cada documento sea accesible a las personas con condiciones visuales que no pueden leer el material.
- Se está identificando las áreas en las cuales la comunidad universitaria enfrenta mayor dificultad en términos de conocer cuál es la normativa aplicable. Teniendo esto en mente, se están trabajando documentos cortos que resumen la normativa

institucional para fácil comprensión de los y las estudiantes y cualquier persona que lo necesite. Estas publicaciones serán por tema.

Recomendaciones

El área de recomendaciones no ha cambiado mucho. Lamentablemente, al día de hoy todavía se identifican las mismas áreas de necesidad. En términos de adiestramientos, debemos reconocer que el Rector Interino, el doctor Luis A. Ferrado Delgado, comenzó una serie de adiestramientos sobre hostigamiento sexual a través de la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX. Estos adiestramientos son muy necesarios y cumplen con una fase de prevención importante para evitar el aumento de casos relacionados al hostigamiento sexual. Sin embargo, resta mucho por hacer y es por esto que en las siguientes secciones delineamos cuáles son las áreas para mejorar.

Campañas sobre derechos estudiantiles

El presupuesto de la UPR ha presentado un problema a todas las unidades del Recinto en términos de la creación de material audiovisual para mantener a nuestra comunidad universitaria informada y de manera creativa. Sin embargo, continuamos con el interés de desarrollar material audiovisual para orientar a los y las estudiantes y a la comunidad universitaria de manera preventiva. De este modo se apuesta a la prevención y se disminuye la cantidad de casos recibidos que tienen que seguir un proceso formal.

- 1- Propósito: Mantener a la comunidad universitaria informada a través de nuestra página, en especial a los y las estudiantes, sobre la normativa institucional relacionada a las áreas identificadas en donde no existe mayor acceso o flujo de información. De esta forma, prevenimos situaciones graves relacionadas a estos temas y democratizamos los espacios y la participación de la comunidad universitaria en estos temas. Además, estos materiales servirán como recurso para otras unidades. Los siguientes son los temas que he identificado como los más urgentes:
 - a. Revisión de calificaciones
 - b. Deshonestidad académica
 - c. Discrimen por género
 - d. Violencia sexual (hostigamiento sexual, agresión sexual, entre otros)
 - e. Diversidad funcional
 - f. Otros

Oferta académica y servicio directo

La crisis económica por la que atraviesa el País ha surtido efecto en nuestra Universidad. Hemos recibido muchos y muchas estudiantes con quejas sobre el maltrato de algunos empleados, la falta de secciones, materiales y profesores. Esto es un detrimento en la calidad de la enseñanza y afecta la planificación de los estudiantes y las posibilidades de

poder graduarse en cuatro años. Se recomienda adiestrar al personal que ofrece servicio directo sobre el trato amable y responsable que deben ofrecer. Los adiestramientos deberían ser al personal docente y no docente.

Atención a la salud mental

Esta sección es una de las más preocupantes, no solo por el tema, sino porque se ha visto el aumento alarmante de estudiantes con situaciones de depresión, ansiedad, pensamientos de muerte o suicida. Se ha identificado que el personal docente no cuenta con las herramientas para atender y entender a los y las estudiantes que presentan síntomas relacionados a una enfermedad mental y como consecuencia de esto, no cumplen con los acomodos razonables o no muestran la sensibilidad necesaria para que ese estudiante no se vea perjudicado por su condición. En ese sentido, urge que el personal docente tome adiestramientos y talleres dirigidos a conocer lo que son las enfermedades de salud mental, cómo esas enfermedades pueden tener un efecto en el desempeño académico y cómo pueden llevar a cabo evaluaciones diferenciadas. Estos talleres o adiestramientos deberían ser obligatorios.

Por otro lado, los servicios no dan abasto y es necesario que se desarrolle un plan para referir a los y las estudiantes a otros proveedores de salud mental de manera gratuita.

Estudio de necesidades estudiantiles

Desde mayo del 2016 esta servidora ha apostado a la importancia de realizar un estudio de necesidades de los y las estudiantes. Esto permitiría documentar las necesidades de los y las estudiantes para mejorar y ampliar nuestros servicios de acuerdo a las funciones de nuestra Oficina y demás unidades. Esto también nos permitirá establecer estrategias para atender estas necesidades e incluir a otras oficinas del Recinto que puedan tener un rol importante. Este estudio es inicial y formaría parte de una serie de estudios por poblaciones estudiantiles, según las necesidades y los datos recopilados.

Este estudio se podría llevar a cabo mediante recursos de la UPR. Para esto sería necesario identificar personal del Recinto o del Sistema UPR con la capacidad de diseñar un instrumento de investigación y llevar a cabo el análisis de los resultados.

Adiestramientos

Es necesario ofrecer adiestramientos a personas clave dentro de nuestra Universidad para que puedan atender todas las situaciones serias, como lo son el hostigamiento sexual, el manejo de crisis, violencia sexual, entre otros. Es muy importante que la guardia de seguridad privada y universitaria sean las primeras personas en recibir dichos adiestramientos, pues muchos no tienen conocimiento sobre cómo manejar algunas de las situaciones delicadas relacionadas a nuestros y nuestras estudiantes. La División de Seguridad y Manejo de Riesgos debe estar adiestrada para trabajar con estudiantes que

presenten una diversidad dentro de lo que son las construcciones sociales de género, pues muchas de las quejas informales que se han presentado contra ellos están relacionadas al mal manejo y trato de mujeres y personas de la comunidad LGBTTTQI. Otras de las personas o funcionarios que deben tomar adiestramientos en distintas áreas lo son:

- Personal gerencial o directivo
- Personal relacionado a ofrecer servicios directos a estudiantes

Por último, es importante señalar que la Universidad no ofrece adiestramientos a las personas que llegan a ocupar un puesto directivo. Esto puede ocasionar muchos problemas, pues si las personas no conocen la normativa institucional y las leyes aplicables a lo que puede ser la buena administración de la oficina, las normativas de recursos humanos, entre otros, se presta a que se cometan errores que la Universidad eventualmente tiene que pagar.

Normativas y violencia sexual

Es necesario enmendar algunas normativas y desarrollar otras que atiendan a la diversidad de estudiantes que pertenecen a nuestro sistema.

- La **Política Institucional Contra el Hostigamiento Sexual** en la UPR debe ser enmendada para que cumpla con la normativa federal aplicable y con la atención que se le debe dar a este tipo de comportamiento en la Universidad. Se ha visto un aumento en la cantidad de casos y es importante *adiestrar a los funcionarios con puestos de supervisión y a toda la comunidad universitaria en general*. Como se mencionó anteriormente, estos adiestramientos ya comenzaron a ofrecerse, por lo cual resta continuar educando sobre las demás formas de violencia sexual. Cabe destacar que ya desarrolló un protocolo que atiende el proceso a seguir cada vez que se presente un caso en el Recinto de Río Piedras, pues algunas oficinas lo atendían de una forma, otras de otra manera. Esto fue parte de lo que se señaló en el pasado Informe Anual de la Procuraduría Estudiantil y se debe reconocer la atención que se le ha dado por parte de la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX y la Oficina del Rector Interino. Este tipo de prevención puede llevar a que el hostigamiento sexual en el Recinto de Río Piedras no sea una situación sistematizada y normal. .
- La Procuraduría Estudiantil creó una Guía para el cumplimiento con la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130 2014-2015.
 - Este documento fue creado con el propósito de establecer el proceso a seguir al atender una situación o queja de hostigamiento sexual presentada ante la OPE y educar a los y las estudiantes y a la comunidad universitaria sobre sus derechos ante un posible escenario de hostigamiento sexual. Esta Guía de Cumplimiento es un documento interno de la OPE y de ninguna forma establece derechos adicionales de los ya establecidos según la normativa federal, estatal e institucional.

- Hemos identificado la necesidad de una campaña sobre este tema. Es importante que la Autoridad Nominadora asigne fondos para estos esfuerzos. Actualmente, la licenciada Edith González Milán, Coordinadora de Cumplimiento con Título IX, y otras funcionarias y funcionarios importantes, incluyendo esta servidora, se encuentran desarrollando una campaña de prevención de hostigamiento sexual. La meta es lanzar la misma durante el comienzo del semestre y tener varias actividades educativas sobre el tema.
- La cantidad de casos de violencia sexual ha aumentado según se observa en la siguiente tabla:

Tabla 8 Casos de violencia sexual atendidos en la OPE 2017-2018

Casos de violencia sexual		
Tipo de violencia	Total	%
Hostigamiento sexual	16	2.3%
Órdenes de protección	2	0.3%
Violencia sexual	2	0.3%
Acecho	1	0.1%
Total	21	

- Es necesario desarrollar una política y protocolo que atienda a las **estudiantes embarazadas** o que están lactando a sus hijos o hijas. La Carta de Derechos y Consideraciones promulgada por la Junta de Gobierno no es suficiente para atender a esta población y es necesario atenderlo ya. La Universidad debe ser ejemplo de una institución que provee espacios equitativos y sin discriminación por género. Se sugiere que se tome en consideración:
 - Derechos y protocolo interno
 - Espacio para lactancia
 - Acomodo razonable
 - Con el propósito de conocer las necesidades de las estudiantes embarazadas, y de las unidades que prestan servicios estudiantiles, la Oficina de Procuraduría Estudiantil realizó un cuestionario/consulta sobre las consideraciones y derechos de las estudiantes embarazadas. Como parte de este esfuerzo solicitamos que 17 unidades que ofrecen servicios estudiantiles contestaran unas preguntas relacionadas a la Carta de Consideraciones y Derechos de la Estudiante Embarazada en la UPR, promulgada por el pasado Presidente de la UPR, el doctor Urayoán Walker.
 - Los resultados de esta consulta nos presentaron que existe gran desconocimiento sobre esta política.

- Es necesario desarrollar lo que será el **acomodo razonable para personas con diversidad funcional** que están completando estudios graduados. Han surgido muchas situaciones en donde no se respeta el derecho de acomodo razonable de estudiantes graduados debido a la falta de orientación y adiestramiento sobre esto. Esto se debe a las particularidades de cada programa y cómo eso se ajusta a las necesidades del o la estudiante. Se sugiere que se desarrolle una guía interna que tome esto en cuenta.
- Guía para el cumplimiento con el **Protocolo para la Prevención y Manejo en Casos de Violencia Sexual** en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 140 2016-2017.
 - Es necesario crear un documento que establezca el proceso uniforme a seguir al atender una situación de violencia o agresión sexual presentada ante la OPE y/o cualquier unidad correspondiente. De esta forma podemos educar a los y las estudiantes y a la comunidad universitaria sobre sus derechos ante un posible escenario de violencia sexual.
 - El Rector Interino, el doctor Ferrao Delgado, nombró a la Coordinadora del Comité de Respuesta Inmediata. Debido a que la persona nombrada ya tiene una posición dentro de dicho Comité, se sugiere que se considere a una persona distinta, que conozca sobre el tema de la violencia de género y que tenga la sensibilidad necesaria para estar al frente de tan importante Comité.
 - Se sugiere que los trabajos de este Comité comiencen cuanto antes, pues el grupo hay varias tareas que completar según la Certificación.
- Mesa de trabajo y Campaña educativa sobre el Plan de Trabajo para el Cumplimiento con la Reglamentación sobre Estudiantes Transgénero, Certificación Núm. 56 2016-2017.
 - La Junta de Gobierno de la UPR aprobó la mencionada certificación con el propósito de cumplir con el *Dear Colleague Letter on Transgender Students*. Esta certificación establece unos deberes para la Procuraduría Estudiantil, entre estos la educación a la comunidad universitaria sobre los derechos de las personas trans.
 - Parte del mandato por la Junta de Gobierno con la Certificación Núm. 56 2016- 2017 es el establecimiento de reglamentación institucional que proteja los derechos de las personas trans. Con el propósito de cumplir con mis funciones como Procuradora, comencé una mesa de trabajo para la posibilidad de aprobar una Política de no discriminación a personas trans en el Recinto de Río Piedras. Estos trabajos comenzaron durante el año académico 2016-2017.
 - Las unidades y personas en la mesa de trabajo durante el año 2016-2017 fueron la pasada Coordinadora de Cumplimiento de Título IX, el Programa Pro Bono Derechos Sexuales de la UPR, el Consejo General de

Estudiantes y la Clínica de Asistencia Legal por Discrimen por Orientación Sexual e Identidad de Género de la Escuela de Derecho de la UPR. Este documento tendría el propósito de servir como Política de no discriminación en nuestro Recinto para cumplir con la normativa federal de TIX y la Certificación Núm. 56 2016-2017.

- Sin embargo, dado a los cambios de personal, la huelga y el huracán María, todo este trabajo se ha visto trastocado. Actualmente, la mesa de trabajo la dirigen distintos grupos de estudiantes comprometidos con los derechos de las personas trans, incluyendo: el Grupo de Trabajo de Género; PRISMA; el Consejo General de Estudiantes; la Procuraduría Estudiantil; entre otrxs personas en su carácter personal. Este nuevo grupo de personas tienen como meta educar a toda la comunidad universitaria sobre los derechos de las personas trans y ayudar en la implementación de la normativa.
- Por otra parte, es necesario que el protocolo atienda las posibles situaciones violentas que pueden sufrir nuestros o nuestras estudiantes trans, debido al maltrato institucional al cual muchas veces son sometidos y sometidas. Se sugiere que se tome en consideración el cumplimiento en los aspectos relacionados a:
 - Política
 - Protocolos
 - Vivienda
 - Registrador
 - Salón de clases
 - Baños y duchas
 - Seguridad
- Adiestramiento a la Guardia Universitaria y a la guardia privada
 - La Guardia Universitaria y la guardia privada deben estar preparados y preparadas para manejar casos de violencia sexual y violencia de género. Además, este grupo de funcionarios debe estar preparado para trabajar con toda la población universitaria, especialmente con poblaciones tan diversas como la comunidad LGBTQI.
 - Por otro lado, para la implementación de la Certificación Núm. 56 2016-2017 es necesario que se adiestre a toda la comunidad universitaria, en especial a la Guardia Universitaria y la guardia privada, pues son las primeras personas que usualmente atienden situaciones de riesgo.
- Necesidad de atender las listas oficiales del Registrador en los salones de clase
 - Los y las estudiantes transgénero que no han cambiado su nombre legalmente enfrentan una dura realidad al momento de que sus profesores o profesoras les llamen por la lista oficial del Registrador. Aquel joven que haya decidido comenzar su transición o que simplemente haya afirmado su identidad de género y que esta última no sea cónsona con el nombre según la lista del Registrador, tendrá que revelar información personal importante

protegida por el derecho a la intimidad como lo es revelar que es una persona transgénero.

- Para atender la falta herramientas provistas por la Universidad, durante los pasados años académicos 2016-2017 y 2017-2018 la OPE ha estado ofreciendo el servicio a estudiantes transgénero que así lo solicitan de comunicarnos con sus profesores, cada semestre, para notificarles sobre los derechos de las personas trans en la UPR y cuál es el nombre y el pronombre que el o la profesora debe utilizar. Este ejercicio ha sido muy positivo, pues cada profesor ha sido muy comprensivo con el tema. Se sugiere que se atienda este particular para que se emitan las listas oficiales con un “alias” al lado del nombre oficial junto con un adiestramiento al personal administrativo de la Oficina del Registrador y al personal docente.
- Por último, la mesa de trabajo, junto a esta servidora, crearon un afiche informativo con el propósito de educar a la comunidad sobre el uso de los baños por las personas trans. Los afiches fueron pagados por lxs estudiantes de la mesa de trabajo y fueron laminados en el Consejo General de Estudiantes. Lamentablemente, según estudiantes de la Mesa de Trabajo informaron, estos afiches fueron tirados a la basura por personal de esta Universidad, violentando la Certificación Núm. 56 2016-2017 en el aspecto de educación. Urge que la Oficina del Rector Interino se una a la mesa de trabajo para la implementación de la Certificación Núm. 56 2016-2017. De esta forma, el mandato de la normativa institucionalidad cobrará más seriedad y podremos cumplir con la reglamentación.
- Se creó un enlace con la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles relacionado a estos temas. Esta servidora ofreció un taller sobre los derechos de las personas trans y se hicieron unas recomendaciones a Administración Central. Sobre esto, la OPE le gustaría contar con el apoyo de la Oficina del Rector Interino para desarrollar más talleres y que la OPE ayude con la implementación de dicha normativa.

Según se comentó al principio de este informe, el año académico 2017-2018 estuvo lleno de retos, unos económicos, otros por el paso de huracanes, y otros como consecuencia de las acciones gubernamentales. Desde la OPE, siempre tomando en cuenta nuestros pilares, atendimos a toda persona de la comunidad universitaria que nos presentó un conflicto estudiantil. En ese sentido, los huracanes Irma y María representaron un reto, pues requería el uso de medios electrónicos para llegar a las personas en los momentos en que el país se encontraba sin energía eléctrica. Las necesidades presentadas por los y las estudiantes fueron desgarradoras, y muchas

Estas cifras no incluyen a los y las estudiantes atendidas durante el periodo de la huelga. En dicho conflicto, desde el 27 de marzo hasta el 11 de junio, se atendieron 245 estudiantes aproximadamente a través de los medios electrónicos.

Tablas del año académico 2017-2018

Clasificación	Total	%
Referido	37	5.3%
Voluntario	662	94.7%
No indica		0.0%
Total	699	

Modalidad del servicio		
Modalidad	Total	%
Intercesión	165	23.6%
Orientación	458	65.5%
No indica	76	10.9%
Total	699	

Atendido por		
	Total	%
Procuradora Auxiliar	406	58.1%
Procuradora Estudiantil	255	36.5%
Ambas	17	2.4%
Asistente	13	1.9%
No indica	8	1.1%
Total	699	

Mecanismo de contacto		
Mecanismo	Total	%
Personal	272	38.9%
Facebook	229	32.8%
Correo electrónico	173	24.7%
Por teléfono	24	3.4%
Referido	1	0.1%
Total	699	

Estado de la situación		
estado	Total	%
Resuelto	540	77.3%
Pendiente	155	22.2%
No indica	4	0.6%
Total	699	